

Proceso de Encargo N° **005**

Vacante a encargar **Profesional Universitario, Código 219, Grado 12**

Dependencia: **Subdirección Servicios Funerarios y Alumbrado Público**

Asignación Básica Salarial **\$ 3.556.681**

Naturaleza de la Vacante **Vacancia Temporal**

N° de Vacantes **1**

Propósito principal del empleo

Desarrollar actividades de enfoque organizacional, sistema integrado de gestión, metodologías, instrumentos y herramientas para la formulación, seguimiento y evaluación de las metas, planes, programas, proyectos y objetivos institucionales que contribuyan al cumplimiento de los procesos de Alumbrado Público y Servicios Funerarios

Descripción de funciones esenciales:

1. Elaborar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos de los servicios del área según las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
2. Consolidar y reportar los informes de seguimiento que requiera el Sector Hábitat, la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hacienda y demás órganos competentes que lo soliciten, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
3. Realizar seguimiento y actualización a los planes de Contratación y Adquisiciones de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Realizar la programación mensual del PAC de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, de acuerdo con los procedimientos establecido en el Modelo de Transformación Organizacional de la Unidad.
5. Gestionar ante las diferentes áreas los traslados, suspensiones y adiciones presupuestales de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Modelo de Transformación Organizacional de la Unidad.
6. Solicitar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal requeridos para llevar a cabo la contratación requerida en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Realizar gestión y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión al igual que a las Reservas presupuestales y Pasivos Exigibles a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Unidad.
8. Apoyar la implementación de las normas NICSP en la prestación de servicios de Alumbrado público y Servicios Funerarios.
9. Elaborar los actos administrativos que se requieran para los procesos de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.
10. Elaborar y realizar el seguimiento al plan de mejoramiento y a los correctivos concertados para los procesos de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.
11. Realizar el seguimiento y reporte al cumplimiento de las acciones definidas en el Mapa de Riesgos, Plan Anticorrupción, Indicadores de los procesos de Alumbrado Público y Servicios Funerarios.
12. Atender las auditorías que se programen a los procesos de Alumbrado Público y Servicios Funerarios, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
13. Participar en el fortalecimiento del sistema integrado de gestión, en los procesos de Alumbrado Público y Servicios Funerarios.
14. Atender las solicitudes relacionadas con los servicios funerarios prestados en los Cementerios del Distrito.
15. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y/o al área de desempeño y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que le atribuya la ley.

Requisitos de estudio

- Título Profesional en Derecho y/o Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento Derecho.
- Título Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería Industrial y Afines.
- Título Profesional en Administración Pública, Administración de empresas, Administración Pública, Gestión y Desarrollo Urbanos del Núcleo Básico de Conocimiento Administración.
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia requerida

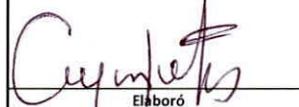
Treinta y tres (33) meses de experiencia profesional relacionada.

Equivalencias

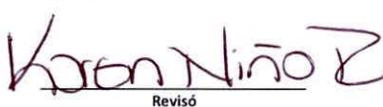
Las establecidas por la Ley. De conformidad con la Resolución UAESP 257 del 16 de mayo de 2018, de acuerdo con el artículo 2

Fecha de inicio de la publicación: **3/06/2022**

Fecha de finalización de la publicación: **8/06/2022**


 Elaboró

Nombre: **Olga Mireya Santos Gonzalez**
 Cargo: **Contratista SAF - TH**


 Revisó

Nombre: **Karen Niño Ramirez**
 Cargo: **Profesional Especializado SAF -**


 Aprobó

Nombre: **Ruben Bario Perilla Cárdenas**
 Cargo: **Subdirector Administrativo**

NOTA: Esta convocatoria queda abierta para la postulación de los funcionarios y funcionarias que actualmente se encuentran en los cargos de Técnico Operativo y cargos asistenciales los cuales cumplan con los requisitos mínimos del cargo de acuerdo a la Resolución UAESP 158 - 2018, Página 71. Es importante aclarar que conforme a la Resolución UAESP 590, artículo 5°, parágrafo, numeral c, este procedimiento se realizará en orden descendiente por nivel jerárquico de la planta de personal.